



Términos y condiciones para la aceptación de endoso de pólizas de seguro todo riesgo

Apreciado cliente:

Con el objetivo de garantizar el endoso del seguro todo riesgo, a continuación, relacionamos los requisitos exigidos por CHEVYPLAN® S.A. para la aceptación pólizas todo riesgo expedidas por aseguradoras externas, teniendo en cuenta, la posibilidad que tienen nuestros clientes de adquirir una póliza distinta a nuestro programa de seguros.

1. Los documentos necesarios para soportar el endoso y que deben ser compartidos a CHEVYPLAN® S.A. son:

- Caratula de póliza.
- Soporte de pago de la póliza.

2. Requisitos de póliza todo riesgo endosado

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SOLICITADAS
Póliza	Se debe presentar caratula de póliza emitida por una entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia, autorizada para la suscripción del ramo de automóviles
Asegurado	El asegurado de la póliza debe ser el mismo titular del plan adquirido
Vigencia de la póliza	La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más.
Beneficiario Oneroso	CHEVYPLAN® S.A. con NIT. 830.001.133-7 debe registrar como primer beneficiario de la póliza del seguro todo riesgo
Valor asegurado	El valor asegurado para los vehículos con entrega en concesionario debe ser mínimo el valor que se refleja en la factura y para renovaciones el valor mínimo debe ser el valor que genera FASECOLDA.
AMPAROS MÍNIMOS	
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	La RCE para vehículos particulares y públicos, debe cubrir los siguientes amparos y valores: * Daños a bienes de terceros \$ 1.000.000.000 * Lesiones o muertes a una persona \$ 1.000.000.000 * Lesión o muerte de dos o más personas \$ 2.000.000.000 En el caso de RCE con limite combinado \$ 4.000.000.000
Pérdida total para daños	Sin aplicación de deducibles
Pérdida total por hurto	Sin aplicación de deducibles
Pérdidas parciales por Daños y Hurto	Deducible único de 1 SMMLV -10%



Terremoto, temblor y erupción volcánica	Deducible único de 1 SMMLV
Clausulas	Clausula o anexo de renovación automática
	Clausula o anexo de endoso (Endoso a favor de CHEVYPLAN® S.A. como primer beneficiario)
	Cláusula de revocación, terminación o modificación, (En caso de revocación de la póliza, no renovación o modificación de cualquiera de las condiciones generales o particulares del seguro por parte de la Aseguradora, Tomador o Asegurado, la aseguradora se compromete a dar aviso inmediato y por escrito de tal hecho a CHEVYPLAN® S.A.

3. Soportes de pago:

El soporte de pago deberá ser presentado por el titular del Plan, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Para pólizas individuales:** Recibo de pago y/o factura emitida por la aseguradora por el total del recaudo de la prima relacionada en la carátula. La periodicidad de pago debe ser anual.
- Para las pólizas colectivas:** certificación de pago emitida por la Compañía de Seguros no mayor a treinta (30) días y certificación del empleador donde se evidencie que se realiza el descuento por nómina no mayor a treinta (30) días.

En este último caso, si el cliente deja de tener cobertura por la póliza colectiva, se dará aplicación a lo estipulado en la cláusula de seguros del contrato suscrito por el cliente, y entrará a ser cubierto por la póliza colectiva de CHEVYPLAN® S.A.

Las certificaciones antes indicadas deben contener: - Nombre del cliente (asegurado), su cédula o NIT, el número de la póliza, vigencia y el valor pagado. - El documento debe presentarse en papelería oficial de la entidad que certifica y debe estar firmado por una persona autorizada.

Nota: No se aceptan pólizas con acuerdo de pago, ni periodicidad de pago mensual (financiadas)

4. Procedimiento para tramite del endoso de la póliza:

El cliente deberá entregar todos los documentos antes mencionados para la aceptación del endoso de la póliza todo riesgo de automóviles, en un sólo correo a seguros1@chevyplan.com.co.

De la misma forma el cliente, se encuentra en la obligación de presentar los certificados de renovación de su póliza endosada con sus respectivos anexos (cláusulas y recibo de pago), un mes antes del vencimiento, al correo seguros1@chevyplan.com.co. De lo contrario CHEVYPLAN® S.A. procederá a realizar su inclusión en la póliza colectiva.

Para más información comuníquese a la línea de Servicio al Cliente en Bogotá al (601) 3769120, a nivel nacional al 01 8000 910 747 o al correo electrónico seguros1@chevyplan.com.co

Cordialmente,

AREA DE SEGUROS

ChevyPlan® S.A. Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial